

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.304

Jueves 20 de Noviembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2728943

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP92205 / 25-SP92206

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Para el ingreso Subtel N° 92.205/2025: Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces, según se indica a continuación:

Para las regiones: Del Libertador General Bernardo O'Higgins y de La Araucanía

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapas
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. A			Long. A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Lat. B			Long. B								
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
Achiras	Cerro El Bolder Lote A	Doñihue	34	12	41,6	70	55	7,77	15.313	40,3	56M0D7W	0,126	V/H	1
Requínoa	Ruta 5 Sur, Km 97, Hijuela El Sauce. Camino Viejo Rural s/n	Requínoa	34	14	52	70	47	45	14.893	40,3				
Coyanco	Fundo Coyanco	Perquenco	38	27	17	72	30	50	14.781	40,3	56M0D7W	0,126	V/H	2
Perquenco Salida Sur	Ruta 5 Sur de ingreso a Perquenco S/N	Perquenco	38	26	25,2	72	24	33,7	15.201	40,3				

V: Vertical; H: Horizontal.

2. Para el ingreso Subtel N° 92.206/2025: Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, según se indica a continuación:

Para la Región: Metropolitana de Santiago.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapas
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. A			Long. A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Lat. B			Long. B								
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
Los Nogales – El Durazno	Camino El Mariscal N° 3079	San Bernardo	33	36	36,8	70	38	40	21.427	40,6	56M0D7W	0,2	V/H	1
Av. Santa Rosa (alt. A)	Los Nogales N° 2799 A	San Bernardo	33	37	2	70	37	47	22.627	40,6				

CVE 2728943

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 2	1 mes	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

4. El presente acto administrativo será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

